



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

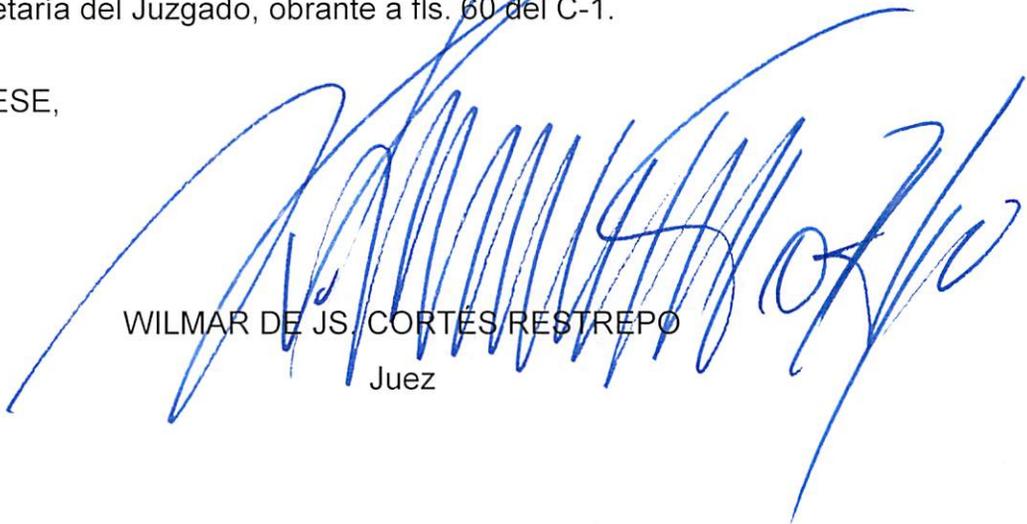
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2012-00091-00

Conforme a lo reglado en el Numeral 3° del Art. 446 del C.G.P., el Despacho imparte APROBACIÓN de la actualización a la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Juzgado, obrante a fls. 60 del C-1.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO  
Juez